CONTRATO N° 05 /2024
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNJ – ID 456.271

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD (SNJ) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Mariscal Estigarribia N° 1340 entre Pa´i Pérez y Curupayty, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministra, **SALMA CLARA JAZMÍN AGÜERO CABALLERO**, con cédula de identidad N° 4.676.561, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS,** con RUC 644.744-9, domiciliada en Avda. Ygatimi 169, República del Paraguay, representada para este acto por **ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO**, con cédula de identidad N° 4.260.825, en su calidad de Apoderado conforme le confiere el Poder General amplio otorgado por Escritura Pública, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNJ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:
Licitación de menor cuantía nacional para adquisición de cubiertas.----------

2. Documentos integrantes del contrato

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.----------

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: *456.271.*----------

Cesar Mostafá

SALMA AGÜERO
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "Adquisición de cubiertas para la SNJ" – ID 456.271, convocado por la Secretaría Nacional de la Juventud. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 187/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024.----------

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

6.1 Cuadro de Adjudicación

CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	25172504-002	Cubiertas 265/65 R17 6X139.7 Toyota Hilux	COMPASAL	China	Unidad	4	1.050.000	4.200.000
2	25172504-002	Cubiertas 255/60 R18 112T M+S - Rexton	FIRESTONE	Brasil	Unidad	4	1.150.000	4.600.000
3	25172504-002	Cubiertas 285/70 R17 - Ford Raptor	COMFORSER	China	Unidad	4	1.499.000	5.996.000
TOTAL								**14.796.000**

6.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 14.796.000 (Guaraníes catorce millones setecientos noventa y seis mil) IVA incluido.**

6.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

7.1 La vigencia del presente contrato será:
Desde la fecha de la firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

8.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

SALMA AGÜERO
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud

9. Administración del Contrato

9.1 La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. José Domingo Velázquez, director, Dirección de Administración y Finanzas

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del contrato

15.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

SALMA AGÜERO
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud

que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

15.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.----------

Alejandro Amir Mostafá Caballero
Apoderado
César Mostafá Ocampos Repuestos

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Salma Clara Jazmín Agüero Caballero
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud